



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00240** 00

En atención a la solicitud de terminación elevada por la endosataria en procuración de la demandante, el Despacho de conformidad con lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA** instaurada por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **ANDRES ALARCÓN MORALES** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y LAS COSTAS.**

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. En caso de **existir solicitud de remanentes, póngase a disposición del Despacho Judicial que las solicita.** Oficiése a quien corresponda.

TERCERO: De existir dineros títulos de depósitos judiciales a órdenes de este Despacho y para el proceso de la referencia los mismos entréguese al demandado.

CUARTO: Sin condena de costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, en virtud a los dispuesto en el Art. 122 del C.G. del P., dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 33 hoy, 03 de junio de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.



Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6c7986c89f425ddf1a243902a24154b0cb34f518d426d2ece6201a28074d05a

Documento generado en 02/06/2021 04:25:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>